

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 511
Carrera de Pedagogía en Inglés de la
Universidad Universidad de Tarapacá

En base a lo acordado en la octogésima séptima sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 30 de noviembre de 2015, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Inglés presentado por la Universidad Universidad de Tarapacá; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 87, de fecha 30 de noviembre de 2015 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Inglés de la Universidad Universidad de Tarapacá se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 5 de junio de 2015 la Agencia AcreditAcción se adjudica la licitación pública ID N° 5027-17-LE15, según resolución exenta VAF N° 0.351/2015 de la Universidad de Tarapacá.
3. Que los días 21, 22 y 23 de octubre de 2015 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 9 de noviembre de 2015 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.

6. Que con fecha 20 de noviembre de 2015, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.

7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 87 del 30 de noviembre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

Se destacan las siguientes fortalezas:

- El perfil de egreso está bien definido; es consistente con la misión y el modelo educativo institucional; permite orientar el plan de estudio, con el cual es plenamente coherente y como también con los medios educacionales; está difundido en la comunidad académica y es revisado para ajustarlo según sea necesario.
- El plan de estudio se estructura en asignaturas que tributan al perfil de egreso y contempla programas coordinados entre sí con un balance adecuado entre actividades teóricas y prácticas, y que poseen las características que respaldan tanto el grado académico como el título profesional que se otorga. La unidad que administra la carrera mantiene un sistema de titulación, regulado con normas claras, que implica un trabajo y examen final que apunta a garantizar que los egresados poseen las competencias esperadas.
- La unidad y la institución cuentan con criterios y procedimientos claros y conocidos de admisión a la carrera y mantienen un seguimiento del progreso de los estudiantes en el currículum mediante tasas de aprobación, retención y titulación, entre otras, tiempo de completación del programa, y recopila opiniones de los alumnos sobre el plan de estudio y la enseñanza que reciben.

- Los mecanismos e instrumentos de evaluación son consecuentes con la enseñanza y tienden a medir el logro de las competencias en el ámbito del conocimiento y las habilidades.
- La unidad cuenta con políticas y está realizando esfuerzos en implementar mecanismos de vinculación con el entorno disciplinario, profesional y social en general.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- Es preciso mejorar el seguimiento de la evaluación diagnóstica APTIS que está implementando la unidad.
- La unidad debe fortalecer la realización de un proceso sistemático y formal de seguimiento de egresados, con retroalimentación en ajustes internos, siendo el Centro de Vinculación con Egresados una estructura que facilitará esta gestión. Cabe asimismo fortalecer la relación con empleadores, especialmente aquellos en establecimientos educacionales que participan en convenios de desempeño que conduce la institución.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

Se destacan las siguientes fortalezas:

- La unidad que administra la carrera cuenta con una organización, sistema de gestión, recursos financieros suficientes y líderes idóneos, lo que facilita el debido cumplimiento de los programas educacionales comprometidos, estando todo ello regulado por criterios y normativas consistentes con las institucionales.
- El cuerpo de profesores es idóneo, en términos de credenciales formales y experiencia, para la conducción de los programas docentes, al tiempo que se aplican criterios y mecanismos de selección, contratación, evaluación y promoción en un marco de regulación institucional.
- La unidad dispone de infraestructura y facilidades de calidad en general para los objetivos de la enseñanza, y la instalación y gestión de la biblioteca son apropiados y efectivamente utilizados.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- Es preciso incrementar el apoyo a docentes con materiales didácticos para ciertas asignaturas, y especialmente asegurar la actualización de bibliografía especializada (colección abierta).

- Es conveniente avanzar hacia facilidades para estudiantes con necesidades especiales.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

Se destacan las siguientes fortalezas:

- La unidad mantiene propósitos claros, en el marco institucional, y aplica criterios en la toma de decisiones que tienden a apoyar su cumplimiento. La evaluación del logro de las competencias indicadas en el perfil de egreso se realiza según metas cuantitativas y cualitativas. Las metas se establecen en términos de formación de la especialidad formación pedagógica y formación general; en el área disciplinar, las metas aluden al dominio de las cuatro habilidades lingüísticas; en el área pedagógica apuntan a los elementos en el proceso de enseñanza-aprendizaje, y en la formación general apuntan a desarrollar al profesor como miembro de la comunidad al interior y fuera del aula.
- Se destaca que la unidad realiza su labor preferentemente en las regiones de Arica-Parinacota y Tarapacá proyectándose hacia la macro-región centro-sur andina, con estrategias que consideran las características particulares de los estudiantes y su entorno. Asimismo, la docencia se imparte de manera de integrar el respeto por la multiculturalidad, y se quehacer promueve el mérito académico, la movilidad social de los estudiantes, y la preservación y enriquecimiento de su entorno natural y cultural.
- La institución establece los deberes y derechos de estudiantes, docentes y funcionarios, mantiene un registro apropiado y seguro del progreso de los alumnos y del accionar de la unidad en general, y realiza una publicidad acorde con la oferta educacional.
- El proceso de autoevaluación llevado a cabo contó con la participación de todos los académicos jornada completa y media jornada del Departamento de Idiomas Extranjeros y de los profesores por hora con mayor dedicación a la carrera, y permitió un adecuado análisis de la realidad interna de la unidad y el proceso formativo. El informe de autoevaluación logró identificar las principales fortalezas y debilidades, las cuales están contempladas en un plan de mejora técnicamente viable y verificable.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- La participación de empleadores y egresados en el proceso de análisis interno fue más bien escasa.

Avance respecto de las observaciones del proceso de acreditación anterior:

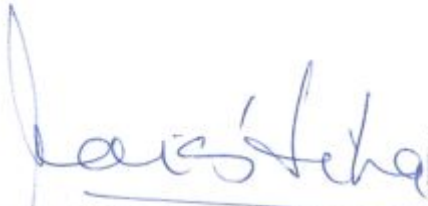
- La unidad abordó en un nivel adecuado las observaciones de las dimensiones de Perfil de Egreso y Resultados, Condiciones de Operación y Autorregulación, y ha mantenido las fortalezas identificadas en el proceso previo.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:


El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Inglés de la Universidad Universidad de Tarapacá **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Pedagogía en Inglés de la Universidad Universidad de Tarapacá, impartida en modalidad Presencial y en jornada Diurna en la sede institucional de Arica, por un período de seis (6) años, el que culmina el 30 de noviembre de 2021.**

En el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Inglés de la Universidad Universidad de Tarapacá, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVINO
Presidente de AcreditAcción





JOSE MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Representante Legal de AcreditAcción

